

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1005/24

### AYUNTAMIENTO DE NEILA DE SAN MIGUEL

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de NEILA DE SAN MIGUEL, en sesión ordinaria celebrada el día 18/D4/2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Cementerio Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Neila de San Miguel, 19 de abril de 2024.

El Alcalde, *Jaime Muñoz Morales*.